



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 400 DEL 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer una aclaratoria a un decreto"

CONSIDERANDO

Que en el decreto No.284 del 13 de febrero del 2017, se nombró en carácter ordinario al señor DAYRO JOSE BUSTILLO ALVARADO, en el empleo Jefe de Oficina Asesora, Código 006 Grado 02, asignado a la Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda, cargo de libre nombramiento y remoción, de la planta global de personal de la Gobernación de Bolívar.

Que revisados los decretos No.54-57 y 58 de febrero del 2017, se constató que el empleo en el cual se nombró al señor Dayro José Bustillo Alvarado, se encuentra errado, siendo el empleo correcto, Jefe de Oficina, Código 006 Grado 01.

Por lo anterior, se hace necesario aclarar el decreto No. 284 del 13 de febrero del 2017.

DECRETA

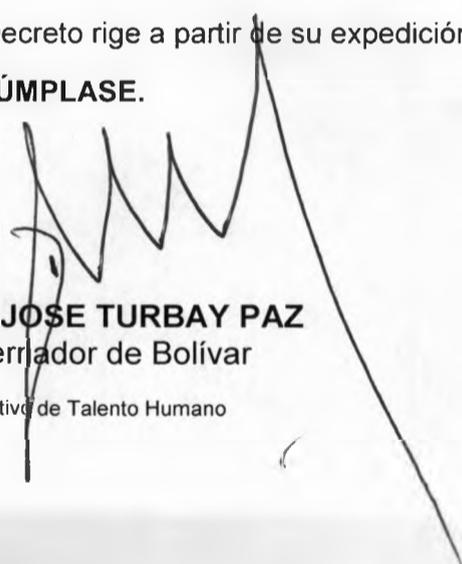
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarase el Decreto No.284 del 13 de febrero del 2017, en el sentido de expresar que el nombramiento realizado al señor DAYRO JOSE BUSTILLO ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.136.882.607, es en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 01, asignado a la Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, y no como aparece en el mencionado decreto.

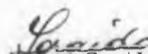
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

20 FEB. 2017


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


Elaboró: Zoraida Osorio Díaz-Técnico Operativo
Revisó: Rafael Montes González-Director Administrativo de Talento Humano